

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de dichas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1593/1961, de 20 de julio, por el que se aprueba la rectificación del presupuesto de revisión de precios del Instituto de Parasitología de Granada.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la rectificación del presupuesto de revisión de precios del Instituto de Parasitología de Granada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado en diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por errores contenidos en el mismo por la diferencia de trescientas cuarenta mil novecientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Artículo segundo.—Que la expresada cantidad se abone con cargo al capítulo cuatrocientos, artículo cuatrocientos diez, número cuatrocientos doce mil trescientos cuarenta y uno, subconcepto dieciocho, c) —Consejo Superior de Investigaciones Científicas—, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1594/1961, de 25 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Vargas Méndez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Vargas Méndez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1595/1961, de 25 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfonso Ocampo Londoño.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso Ocampo Londoño,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1596/1961, de 25 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don René Schick.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don René Schick,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1597/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, por un importe total de un millón setecientos dos mil seiscientas pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1598/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de material para el Laboratorio de Física Textil y de Hilatura de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa.

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de material para el Laboratorio de Física Textil y de Hilatura de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Sección Textil) de Tarrasa, por un presupuesto total de dos millones doscientas quince mil setecientas cincuenta pesetas, que se abonarán con cargo al vigente Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El material se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA